



## CONCURSO DE COMERCIOS “BORNOS Y COTO DE BORNOS SE VISTEN DE NAVIDAD” NAVIDAD 2021

La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos pone en marcha un concurso de Navidad con el objeto de recompensar el esfuerzo desarrollado en la decoración de los establecimientos locales, así como potenciar la imagen de éstos. Este concurso está enmarcado dentro de la “Campaña de Apoyo al Comercio Local”.

1. En este concurso podrán participar todos aquellos establecimientos que, acogidos a la totalidad de las presentes bases, tengan como motivo principal la Navidad.
2. El plazo de inscripción al concurso comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el **23 de diciembre de 2021**. Se harán en la Casa Ordóñez y en la Oficina de Asuntos Municipales en Coto de Bornos en horario de 9.00 a 14.00 h., de lunes a viernes. Los establecimientos podrán empezar a engalanarse desde el momento de la inscripción y deberán permanecer decorados hasta el **6 de enero, Día de los Reyes Magos**.
3. En la decoración de los establecimientos se podrá utilizar cualquier tipo de material relacionado con la Navidad, se valorará la utilización de adornos propios de esta fecha, la originalidad, el colorido, la decoración reciclable, la reutilización del material, la creatividad, así como todos los elementos decorativos navideños que contribuyan al embellecimiento del establecimiento.
4. Los miembros del jurado valorarán la originalidad del decorado, laboriosidad, creatividad, estética, ambientación navideña, atractivo comercial y cualquier otro motivo que se pueda considerar.
5. Se establecen seis premios:
  - **3 Primeros Premios de 100 € cada uno y,**
  - **3 Segundos Premios de 50 € cada uno.**
6. Los premios se imputarán a la partida presupuestaria de Concursos Delegación de Comercio
7. Los miembros del jurado emitirán un voto por establecimiento. A cada establecimiento se le dará una puntuación sin repetir los puntos en ninguna de ellas. En el caso que haya dos puntuaciones iguales, los votos quedarán nulos.



8. Cualquier criterio o duda no contemplado en estas bases, será sometido a criterio de la organización y del jurado.

9. El fallo del jurado se hará público en las redes sociales y en la web municipal [www.bornos.es](http://www.bornos.es) **el 10 de enero de 2022**. Se avisará telefónicamente de la fecha y lugar de la entrega de premios.

10. El fallo del jurado será inapelable.

11. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.